

115.
108.

23

leg 5 40 10 17

Año..... Mineira..... 1792
n^o 644

N. 115^o

Sup. Oficio de 3. de Septiembre del presente año, avisando
á este J^{al}, q. p. el seguito de la Causa de sus Ministros
suspensos, de los dos Apoderados del Gremio há suspendido
S. C. á D.ⁿ Antonio Carbajal, y dejado solo á D. Pedro Berrio.

TM-AD3

CA: 20

Doc: 178

Fs: 21 (+ exvístula)

29

1700
1700

11

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible text below the crest]

11

Lima. y 7 de A. de 1792.

En recibiendo el sup. oficio a D. ...

Saque de copia. Textificadas y pasadas a los Apoderados con los oficios correspondientes para su inteligencia y cumplimiento.

Garcia

Naminada la Consulta del Sr. D. Tomas Calderon, Comisionado por este Superior Gobierno para la substanciacion de la Cauva que debe instruirse a los Mineros abrueltos de este R. Fral. de Mineria, a cerca de lo qual informo V. S. en 22 de Agosto ultimo; y teniendo presente que la demora que se nota en los dos Apoderados del Cuerpo para el seguimiento de la indicada Cauva, dimana en su mayor parte de la union, y acuerdo de dhos. Apoderados para la formacion, y presentacion de los Escritos que tienen que hacer, lo qual es imposible evitar opre. que permanezcan los dos nombrados, ni previniendose en la R. O. de 30 de Mayo del año pp. de 91, el numero de estos; desde luego, y con el fin de impedir semejantes perjuicios, y que la Cauva siga con la brevedad que corresponde; he declarado que de los referidos Apoderados, solo D. Pedro Fuentes, y Derris, debe continuar exerciendo las funciones de tal, quedando a su consecuencia relevado del cargo en Companero D. Anton. Carbajal. Lo q. advertido

a V. S. para su gobierno, y q. haga entender
a dhos Apoderados esta providencia, previnién-
do a Fuentes que se espere de su actividad,
y del celo con que mira los asuntos del Cuerpo
de Minería que procederá en el de que trata
con toda la vigilancia posible, y sin que se
le note la mas leve demora.

Dios que. a V. S. m. d. Lima 3. de
Sept. de 1792.

Por
y firm. con
el
3

Al R. Fral. de Minería

er
n
s
ia
2

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]





